

el presente en Quito Simón López Pérez que lo es
 de su ayuntamiento aunque los bezes sean conyugado
 en capitulares no lo acaes no toris por cuya causa
 se retarda el servicio de su Mage. y oficio de mer-
 ced y otros q. salario consueudencia y para que se
 mande que el dho. ayto. seaga no toris junta merca
 con la copia de las cartas que estan a continuación
 del a. sumercid. Senor Don Juan de los Seguros man-
 obernador desta villa q. a los caballeros Regi-
 doros que pudieren ser abidos para que les cotta
 gozan dar diligenciar que conbenzan para facer
 el dho. de pacho del Real Consejo deazienda
 y si en el q. nterin que viene q. el termino que se lea
 conyugado a su merced nueva mense para la gnter-
 sencion del reparo b. m. ento y cobranza de los sal-
 laros de bezaados que seeren por b. ar. b. idos rep-
 su merced. Hay r. b. de asir b. r. au. lo sin a. r. al. s.
 q. con q. qual. d. ad. entre los be. c. inos como se le manda
 donde se pro. testa. c. o. ra. p. en su cuenta q. d. i. n. e. r. o. s. q. d. e. g. e. t. o. s.
 y salarios de la detencion como de v. d. o. r. o. s. que
 se. h. de los d. h. o. s. deb. i. t. o. s. q. o. b. l. i. g. a. d. o. s. como parti. c. u. l. a. r. e. s.
 ademas de que se les sacaran bienes para tenerlos de
 la agencia q. de mas que se ofrecieren para la saca de los
 despachos q. quedara cuenta de su Mage. Superior

Don Juan Vela
 Cerrano

Don Juan de los Seguros

En la villa de Guaracañel a 10 de mayo de 1710 años de su Mage. y
 de su Real Consejo deazienda y de su Real Audiencia de Quito
 concurridos en ellos al dho. Juan de los Seguros de su Mage. y de su

